1INFORME EJECUCIÓN COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS CONVENIO 1850-2026

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE 2026

Datos del Asociado:

ASOCIADO	J.I Waldorf
NIT	830108464-0
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN OFICIAL	TV 73 H BIS #75 B 46 SUR
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN OFICIAL (RUT)	ceswaldorf@ceswaldorf.org
NÚMERO DE CONTACTO	3105746921
JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO	WALDORF
DIRECCIÓN DEL JARDÍN	TV 73 H BIS #75 B 46 SUR
TELÉFONO DEL JARDÍN	7189019
RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL	Francia Alejandra Posada Torres

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUISA FERNANDA FRANCO LUGO (E)

INFORMACIÓN DEL CONVENIO:

NÚMERO DE CONVENIO	1850-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	04/06/2026
VALOR DEL CONVENIO	El valor total del Convenio corresponde a la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 530.096.328),** dicho monto incluye "El Valor de la Operación" más "El Valor del Pago Por Resultados". Así mismo, el valor total del Convenio incluye los impuestos, tasas y demás costos y gastos que se generen para su ejecución, contemplando aportes en dinero y especie; discriminados de la siguiente forma: **VALOR DE LA OPERACIÓN:** El Valor total de la operación es por la suma de **QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 502.937.693),** de los cuales el aporte de la **SDIS** es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 452.643.924),** en dinero correspondiente al **90,00%,** y por parte del asociado la suma de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 50.293.769**), discriminado así: **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE** (**$ 21.987.291**) en aportes en dinero y **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (**$ 28.306.478**) en aportes en especie, equivalente al **10,00%.**

PLAZO DEL CONVENIO	El plazo de ejecución del convenio será hasta el **04 DE DICIEMBRE DE 2026**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	14-07-2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONVENIO	04/12/2026
PRÓRROGAS	NO APLICA
ADICIONES	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.	

INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

N°	Nombre o razón social del proveedor	NIT o N.° de identificación	Número de contacto	Nombre del representante legal	Producto(s) autorizado(s)	Correo electrónico	Municipio y departamento	Registro o entidad que acredita	Fecha de expedición del certificado
1	Asociación de Productores de leche de Chocontá Aprolecho	9001909636-2	3106030673	Ricardo Alvares García	Leche, yogurt, quesos en todas sus presentaciones.	Aprolecho@hotmail.com	– Chocontá Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca	29-05-2025
2	Agrobrisas sociedad agraria de transformación	901654043-1	311876526	Ana Cecilia Buitrago	Frijol verde, papa en todas sus presentaciones, fresa, lechuga, papa criolla, manzana, zanahoria, ahuyama, apio, banano, cebolla cabezona, naranja,limon,pera, cilantro,mora,plátano,mandarina,granadilla,arveja verde, acelga y piña.	Agrobrisas2022@hotmail.com	Corabastos Cundinamarca	Sumerce	27-07-2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-10-2026

FIRMA RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** **JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS** **RELACIÓN COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS** **CONVENIO N° 1850-2026 - JARDÍN INFANTIL WALDORF** **SOPORTES CORREPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026**	**CÓDIGO** **VERSION** **Fecha** **Pagina 1 de 1** **Fecha de entrega: 07 DE OCTUBRE DE 2026**

ALIMENTOS PEQUEÑOS PRODUCTORES					**OBSERVACIONES**
PROVEEDOR Y/O TERCERO	**NIT**	**SOPORTE**	**FECHA**	VALOR	
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHOCONTA APROLECHO	9001909636-2	FVE27868	7/09/2026	$ 383.400,00	
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHOCONTA APROLECHO	9001909636-2	FVE27964	9/09/2026	$ 511.101,00	
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHOCONTA APROLECHO	9001909636-2	FVE28177	17/09/2026	$ 437.101,00	
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHOCONTA APROLECHO	9001909636-2	FVE28485	28/09/2026	$ 590.200,00	
AGROBRISAS SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION	901654043-1	FE5043	30/09/2026	$ 2.922.786,00	

Valor ejecutado para la compra de alimentos en el periodo de verificación	$ 13.591.969,00	Valor validado como compra pública local de alimentos del periodo	$ 4.844.588,00
		Porcentaje de cumplimiento mensual de compras públicas locales	35,64%
Valor acumulado ejecutado en la compra de alimentos		Valor acumulado validado como compra pública local de alimentos	
		Porcentaje de cumplimiento acumulado de compras públicas locales	

NOTA: Las facturas de pequeños productores locales relacionadas se encuentran anexas al informe de compras públicas de alimentos, en estas se resaltan los productos, cantidades y costos que se avalaron por factura.

ASOCIADO:	J.I WALDORF				
NOMBRE:	LAURA PATRICIA ZÁRATE CAMARGO	CARGO:	GERENTE ADMINISTRATIVA	**REPRESENTANTE LEGAL**	MARÍA ANTONIA ZÁRATE CAMARGO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52501187				CÉDULA DE CIUDADANÍA: 51713225	

AS.DE PRODUCTORES DE LECHE

Nit 900190963-6

DIR: CR 5 10B 20 Tel.:8562491 Cel. 3124507208

Factura electrónica de venta

No. FVE27868

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CORPORACION EDUCATIVAY SOCIAL WALDOR	**7/09/2026**	**$ 504.400,00**
NI No. : 830108464-0	ORDEN DE COMPRA	
DIRECCION : TV 73 H BIS 75 B 46 SUR		
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	22/09/2026	PED-2608409

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
LP00105	LECHE UHT ENTERA MAXI X 1100	36 UND	$ 4.300,00		$ 154.800,00
QS00117	DOBLECREMA BARRA X 416 GR	2 UND	$ 13.600,00		$ 27.200,00
QS00104	DOBLECREMA TAJADO X 416 GR	4 UND	$ 14.600,00		$ 58.400,00
QS00120	CAMPESINO PREMIUM X 500 G	4 UND	$ 14.300,00		$ 57.200,00
YG00115	YOGURT ENTERO CON FRESA X 1000 G	2 UND	$ 11.000,00		$ 22.000,00
YG00119	YOGURT ENTERO CON MORA X 1000 G	2 UND	$ 11.000,00		$ 22.000,00
YG00118	YOGURT ENTERO CON MELOCOTON X 1000 G	2 UND	$ 11.000,00		$ 22.000,00
KM001001	KUMIS X 1000 GR	8 UND	$ 11.000,00		$ 88.000,00
KM001002	KUMIS X 2000 GR	3 UND	$ 11.000,00		$ 33.000,00
YG00138	YOGURT GRIEGO NATURAL X LITRO	1 LT	$ 19.800,00		$ 19.800,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 10

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 471.381,50
IVA liquidado	$ 297.600,00	0%	
IVA liquidado	$ 173.781,50	19%	$ 33.018,50
VALOR TOTAL :			$ 504.400,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC	Vence: 22/09/2026	$ 504.400,00

VALOR (en letras) : QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Factura a crédito, plazo hasta 22/09/2026.
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-NO REALIZAR RETENCION EN LA FUENTE

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

DBD6NywMr3S4yG8zi6EPUunerxUltmEq86wasx5Kg4faYqOVBKVQBi6xBRPRnbvROrpkDpv8wW+KPMNTnMZK5QU1vCncLaMAKDjHX/kY/wRrzTuXgE/IDm7ZPmFvJYm8CaYGsNtUqiMVgQ4iPnMQM74Iv9FHTbCY15y6nWWRCLwRsOmSPYqGAKZGsfUmSLxJA/o3C7D8onoC6LNL+57IlVLr7UI+aksuX6ikmq2SneeYTJ2VossdGDcanzRwEAWRfnygkLEZz/hUWaCa0xC3rMLqY0PtLbwv0bVxli5M43DTgaxWLZOABTMvhuOkamsiIYopY4xp1+yqaYxnPtcOsw==

CUFE: 698c3acd6adba6b0ac43af8feef33d6a7e715be119b2d9774ad559c266bb1f1d3b9ec9c4e814622e63b0cd682015325f

Fecha emisión: 2026-09-07 08:30:07 **Fecha validación DIAN:** 2026-09-07 08:30:08-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 810000630 - InSoft S.A.S.

Resolución DIAN: 18764092367335. Prefijo: FVE. Rango: 18001 al 38000. Vigencia: 25/04/2025 hasta 25/04/202

AS.DE PRODUCTORES DE LECHE

Nit 900190963-6

DIR: CR 5 10B 20 Tel.:8562491 Cel. 3124507208

Factura electrónica de venta

No. FVE27964

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CORPORACION EDUCATIVAY SOCIAL WALDOR	**09/09/2026**	**$ 577.101,00**
NI No. : 830108464-0	ORDEN DE COMPRA	
DIRECCION : TV 73 H BIS 75 B 46 SUR		
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	24/09/2026	PED-2609132

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
LP00105	LECHE UHT ENTERA MAXI X 1100	56 UND	$ 4.300,00		$ 240.800,00
QS00117	DOBLECREMA BARRA X 416 GR	1 UND	$ 13.600,00		$ 13.600,00
QS00104	DOBLECREMA TAJADO X 416 GR	5 UND	$ 14.600,00		$ 73.000,00
QS00120	CAMPESINO PREMIUM X 500 G	3 UND	$ 14.300,00		$ 42.900,00
YG00115	YOGURT ENTERO CON FRESA X 1000 G	4 UND	$ 11.000,00		$ 44.000,00
YG00119	YOGURT ENTERO CON MORA X 1000 G	3 UND	$ 11.000,00		$ 33.000,00
YG00118	YOGURT ENTERO CON MELOCOTON X 1000 G	4 UND	$ 11.000,00		$ 44.000,00
KM001001	KUMIS X 1000 GR	6 UND	$ 11.000,00		$ 66.000,00
YG00139	YOGURT GRIEGO NATURAL X MEDIO LITRO	2 LT	$ 9.900,00		$ 19.800,00
YG00139	YOGURT GRIEGO NATURAL X MEDIO LITRO	1 LT	$ 1,00		$ 1,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 10

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 544.082,35
IVA liquidado	$ 370.300,00	0%	
IVA liquidado	$ 173.782,35	19%	$ 33.018,65
VALOR TOTAL :			$ 577.101,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC	Vence: 24/09/2026	$ 577.101,00

VALOR (en letras) : QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS

OBSERVACIONES

Factura a crédito, plazo hasta 24/09/2026.
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-NO REALIZAR RETENCION EN LA FUENTE

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

kY46LEGI8O8QSQZ0yb/ktfpUQdkDk6zWsMKdnViwQx2MmWj5VcClYFa5EcBnGofA5zaalILIY4FKqY1Vkxk7vz2z/LKu+hLNCYpx5kQhR/qJpcNjETKB86MZqc
VhHSlx8gM0+6sBzyJkGKpSKEjY8QeljVLI7u+1BzDPB/KzibQ2guOlR0S2+qnnsBptWbRdMJYbQeXaOVv6Zd8KzKra6KUYW8G4o7OHXHIDlDp8fapy9uvtEN4
MWY6J4GaX4cGLUF6YBLzBW1tKoN/LUwB/gQXB9ce5thVbiDziUzsFZrwE2eTz0gMgCpbeTuu93UhsS0f8sJfhpjlUiBr8ZHwwAg==

CUFE: 14f7dfe04d82ac40d9ca2245fd2d4fb8be69db8064a102d42a571d3fca3aca8f94fe95c03f85480e85203074ed5a031f

Fecha emisión: 2026-09-09 15:59:11 **Fecha validación DIAN:** 2026-09-09 15:59:11-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 810000630 - InSoft S.A.S.

Resolución DIAN: 18764092367335. Prefijo: FVE. Rango: 18001 al 38000. Vigencia: 25/04/2025 hasta 25/04/202

AS.DE PRODUCTORES DE LECHE

Nit 900190963-6

DIR: CR 5 10B 20 Tel.:8562491 Cel. 3124507208

Factura electrónica de venta

No. **FVE28177**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CORPORACION EDUCATIVAY SOCIAL WALDOR	**17/09/2026**	**$ 437.101,00**
NI No. : 830108464-0	ORDEN DE COMPRA	
DIRECCION : TV 73 H BIS 75 B 46 SUR		
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	02/10/2026	PED-2609216

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
LP00105	LECHE UHT ENTERA MAXI X 1100	55 UND	$ 4.300,00		$ 236.500,00
QS00104	DOBLECREMA TAJADO X 416 GR	4 UND	$ 14.600,00		$ 58.400,00
QS00120	CAMPESINO PREMIUM X 500 G	4 UND	$ 14.300,00		$ 57.200,00
YG00115	YOGURT ENTERO CON FRESA X 1000 G	2 UND	$ 11.000,00		$ 22.000,00
YG00119	YOGURT ENTERO CON MORA X 1000 G	2 UND	$ 11.000,00		$ 22.000,00
YG00118	YOGURT ENTERO CON MELOCOTON X 1000 G	2 UND	$ 11.000,00		$ 22.000,00
YG00138	YOGURT GRIEGO NATURAL X LITRO	1 LT	$ 19.000,00		$ 19.000,00
YG00139	YOGURT GRIEGO NATURAL X MEDIO LITRO	1 LT	$ 1,00		$ 1,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 8

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 423.529,40
IVA liquidado	$ 352.100,00	0%	
IVA liquidado	$ 71.429,40	19%	$ 13.571,60
VALOR TOTAL :			$ 437.101,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC	Vence: 02/10/2026	$ 437.101,00

VALOR (en letras) : CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS

OBSERVACIONES

Factura a crédito, plazo hasta 02/10/2026.
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-NO REALIZAR RETENCION EN LA FUENTE

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

ZIHE4wSllr7r/cDzCYlNaZCvvn1r5uMJKuNNevJ7sYxjoWGahRXSOmhiku0txOIZSp6fSQ+rpu14zvXeyajnDGMx52VMjQM5YMk9h9GEylH1Of8+Awm1slktHmxv
WGx98CalufLyyf0rxJyyIq3646bQfhcaRIcyCgy1nHQTMScMjJxxu34FHn512Ae+RW29sUaQEqywJdjSwefCxtaYS1RkBGfT8oMajlZx56wNKbxGk15uZ8mKhKc
ZSCpAgI5ituAXokVjRHIMcowZBLepWUqcdgjpVmgMy4JaQ5pl99PeOO/gVJ1ZbbPZIaUfUjTGWg85rWOn0H8VYz6IvCkRxQ==

CUFE: e56dc213236404bee9c3347920948849fdf23c8d7dd6e280644f032b8a0ec34b28e22e545b8150fa4cca4e8ccac11d63

Fecha emisión: 2026-09-17 14:37:36 **Fecha validación DIAN:** 2026-09-17 14:37:36-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 810000630 - InSoft S.A.S.

Resolución DIAN: 18764092367335. Prefijo: FVE. Rango: 18001 al 38000. Vigencia: 25/04/2025 hasta 25/04/202

AS.DE PRODUCTORES DE LECHE

Nit 900190963-6

DIR: CR 5 10B 20 Tel.:8562491 Cel. 3124507208

Factura electrónica de venta

No. FVE28485

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CORPORACION EDUCATIVAY SOCIAL WALDOR	**28/09/2026**	**$ 722.200,00**
NI No. : 830108464-0	ORDEN DE COMPRA	
DIRECCION : TV 73 H BIS 75 B 46 SUR		
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	13/10/2026	PED-2609346

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
LP00105	LECHE UHT ENTERA MAXI X 1100	4 UND	$ 4.300,00		$ 17.200,00
LP00106	LECHE UHT ENTERA X 1000 ML	76 UND	$ 4.000,00		$ 304.000,00
QS00117	DOBLECREMA BARRA X 416 GR	3 UND	$ 9.000,00		$ 27.000,00
QS00120	CAMPESINO PREMIUM X 500 G	9 UND	$ 14.300,00		$ 128.700,00
YG00118	YOGURT ENTERO CON MELOCOTON X 1000 G	1 UND	$ 11.000,00		$ 11.000,00
YG00109	YOGURT ENTERO CON FRESA X 2000 G	4 UND	$ 16.500,00		$ 66.000,00
YG00112	YOGURT ENTERO CON MELOCOTON X 2000 G	1 UND	$ 16.500,00		$ 16.500,00
YG00138	YOGURT GRIEGO NATURAL X LITRO	1 LT	$ 19.800,00		$ 19.800,00
KM001001	KUMIS X 1000 GR	12 UND	$ 11.000,00		$ 132.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 9

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 683.034,46
IVA liquidado	$ 476.900,00	0%	
IVA liquidado	$ 206.134,46	19%	$ 39.165,54
VALOR TOTAL :			$ 722.200,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC	Vence: 13/10/2026	$ 722.200,00

VALOR (en letras) : SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Factura a crédito, plazo hasta 13/10/2026.
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-NO REALIZAR RETENCION EN LA FUENTE

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

MXs8zCkvlhnEXeuo0XKgiCVR9Fov8vx2twbBnwV/CcoyYLOuc6xvjEkhSXob3+ocpKGz0md9cbzCCaW/0JKWfmuMxSpbimjEtR7HIdV0QaSE/6k7TDcA9yBpqS
DuMUQhiTPf0pW8uHCgAIBQX8b+HQeKZQgF/xajYnz4kiYtrzCath2aKmsF0PCJ6FV3Z43LduaO72rmZdKgKM2rYakUUgFHYxVwOqjYlPZIfCxVOTYkfJDSOD
O+HTld0oO/XFxTxdgpVsj54sB/LpX2UiQr4iEz/huv3OojiwGxeF3nJLBrLPSdos/2IKxalZGHias1A05a1YSMgOEDg4gN1x5c4g==

CUFE: 597bd83d3f8f82574f87b07f6a9daf76c4e8d3ee6a7c02968714342cdef786ddd93b8034a59077ddd9760cf2f992b27c

Fecha emisión: 2026-09-28 17:19:17 **Fecha validación DIAN:** 2026-09-28 17:19:17-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 810000630 - InSoft S.A.S.

Resolución DIAN: 18764092367335. Prefijo: FVE. Rango: 18001 al 38000. Vigencia: 25/04/2025 hasta 25/04/202

AGROBRISAS SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION

NIT: 901654043-1

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

Hacienda fca las brisas, Tuta, Boyacá, Colombia

Tel. 3118761526

Autorización factura electrónica de venta No. 18764104774352 válida desde 2026-01-20 hasta 2028-01-20 rango desde FE3501 hasta FE7000.

ICA 4721 TARIFA 4.14 X1000

ACOPIO BOGOTA CORABASTOS B-13 L-04
TELEFONO: 3118761526
CORREO: Agrobrisas2022@hotmail.com

Nombre o Razón Social: CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF
NIT: 830108464
Dirección: TRV 73H BIS 75B 46 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: facturacion@ceswaldorf.org

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 16/10/2026
Total de Lineas: 53

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE5043
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 06:41:13
FECHA FIRMADO: 30/09/2026 06:41:15

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	09	2026	16	10	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	202300001	ACELGA	kilogramo neto	5,50	$3.000,00	IVA	0%	0	0,00	$16.500,00
2	202300059	AGUACATEPAPELILLO	kilogramo neto	4,00	$15.500,00	IVA	0%	0	0,00	$62.000,00
3	202300002	AHUYAMA	kilogramo neto	0,50	$2.925,00	IVA	0%	0	0,00	$1.462,50
4	202300003	AJO BLANCO	kilogramo neto	1,25	$10.417,00	IVA	0%	0	0,00	$13.021,25
5	202300004	APIO	kilogramo neto	1,00	$3.000,00	IVA	0%	0	0,00	$3.000,00
6	202300005	ARRACACHA LAVADA	kilogramo neto	10,00	$11.697,00	IVA	0%	0	0,00	$116.970,00
7	202300057	ARVEJA DESGRANADA	kilogramo neto	15,00	$20.566,00	IVA	0%	0	0,00	$308.490,00
8	202300006	BANANO URABA	kilogramo neto	18,50	$4.354,00	IVA	0%	0	0,00	$80.549,00
9	202300008	CALABAZA	kilogramo neto	7,50	$4.560,00	IVA	0%	0	0,00	$34.200,00
10	202300013	CEBOLLA CABEZONA LIMPIA	kilogramo neto	3,00	$5.820,00	IVA	0%	0	0,00	$17.460,00
11	202300042	CEBOLLA LARGA LIMPIA	kilogramo neto	19,30	$6.223,00	IVA	0%	0	0,00	$120.103,90
12	202300009	CILANTRO	kilogramo neto	0,85	$14.086,00	IVA	0%	0	0,00	$11.973,10
13	2023000162	CURUBA	kilogramo neto	18,00	$10.333,00	IVA	0%	0	0,00	$185.994,00
14	202300014	ESPINACA	kilogramo neto	24,70	$5.974,00	IVA	0%	0	0,00	$147.557,80
15	2023000103	FREIJOA	kilogramo neto	5,50	$12.600,00	IVA	0%	0	0,00	$69.300,00

Firma Digital: XgXwFVDbT0HEyWAEEtQfkbhGV4YgyUYAIXViR+9iwou4ULAX4ko6GcbMSDZyilpy
rqMsbXn4tPdH4K1tBdsCMg1MIOgWZG+DLhPR3u2c8C/DIMvAmW
YzN14ipavlkosc nEbOst3ejPB5Fylxp5VPqwJ2+DI4JsqGpuUNpMmoL9Eg5VnYsbkdXbpjiscf92N+ 6QxR/q0C7zBam+C7xb1rgIzoUxiU7g13QQP
ZCv5nmAN3SJ4FFeWtqwtVQY3LqJYk +XE6CLhPbsaHom2WIMCUJpo9d+7dPMGWJ8k+jbW0YUYoguKp8xVjLnXhO5WTUf7P WqanCh14HBv+zjYh2n4H
Fw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

16	202300043	FRESA	kilogramo neto	32,50	$16.315,00	IVA	0%	0	0,00	$530.237,50
17	202300044	GRANADILLA	kilogramo neto	27,00	$14.356,00	IVA	0%	0	0,00	$387.612,00
18	202300078	GUANABANA	kilogramo	23,00	$10.944,00	IVA	0%	0	0,00	$251.712,00
19	202300072	GUASCAS	kilogramo	0,30	$13.500,00	IVA	0%	0	0,00	$4.050,00
20	2023000102	GUAYABA	kilogramo neto	7,00	$5.700,00	IVA	0%	0	0,00	$39.900,00
21	202300016	HABICHUELA	kilogramo neto	3,20	$11.391,00	IVA	0%	0	0,00	$36.451,20
22	202300097	LECHUGA BATAVIA	kilogramo neto	2,50	$4.480,00	IVA	0%	0	0,00	$11.200,00
23	202300017	LIMON	kilogramo neto	0,65	$7.263,00	IVA	0%	0	0,00	$4.720,95
24	202300091	LULO	kilogramo neto	9,00	$10.540,00	IVA	0%	0	0,00	$94.860,00
25	202300019	MANDARINA	kilogramo neto	31,50	$9.098,00	IVA	0%	0	0,00	$286.587,00
26	20230001245	MANGO REINA	kilogramo neto	40,70	$11.606,00	IVA	0%	0	0,00	$472.364,20
27	202300021	MANZANAGALA	kilogramo neto	21,00	$12.600,00	IVA	0%	0	0,00	$264.600,00
28	202300079	MARACUYA	kilogramo	16,00	$9.337,00	IVA	0%	0	0,00	$149.392,00
29	202300062	MAZORCA DESGRANADA	kilogramo neto	4,00	$19.683,00	IVA	0%	0	0,00	$78.732,00
30	202300020	MELON	kilogramo neto	25,00	$4.482,00	IVA	0%	0	0,00	$112.050,00
31	202300088	MORA	kilogramo neto	11,00	$14.484,00	IVA	0%	0	0,00	$159.324,00
32	202300039	NARANJA VALENCIA	kilogramo neto	18,50	$4.368,00	IVA	0%	0	0,00	$80.808,00
33	202300024	PAPA PASTUSA LAVADA	kilogramo neto	24,50	$4.311,00	IVA	0%	0	0,00	$105.619,50
34	202300071	PAPA SABANERA	kilogramo	18,00	$8.406,00	IVA	0%	0	0,00	$151.308,00
35	202300022	PAPAYA	kilogramo neto	32,00	$5.507,00	IVA	0%	0	0,00	$176.224,00
36	202300035	PATILLA	kilogramo neto	33,00	$3.818,00	IVA	0%	0	0,00	$125.994,00
37	202300028	PEPINO COHOMBRO	kilogramo neto	2,00	$4.350,00	IVA	0%	0	0,00	$8.700,00
38	202300026	PEPINO DE GUISO	kilogramo neto	5,50	$5.200,00	IVA	0%	0	0,00	$28.600,00
39	202300047	PERA NACIONAL	kilogramo neto	15,00	$5.137,00	IVA	0%	0	0,00	$77.055,00
40	202300025	PEREJIL	kilogramo neto	0,60	$9.300,00	IVA	0%	0	0,00	$5.580,00
41	2023000107	PIMENTON ROJO	kilogramo neto	2,05	$7.705,00	IVA	0%	0	0,00	$15.795,25
42	202300032	PIÑA GOLDEN	kilogramo neto	12,00	$6.561,00	IVA	0%	0	0,00	$78.732,00
43	202300027	PLATANO MADURO	kilogramo neto	17,00	$5.208,00	IVA	0%	0	0,00	$88.536,00
44	202300031	TOMATE CHONTO	kilogramo neto	30,50	$7.348,00	IVA	0%	0	0,00	$224.114,00
45	2023000100	TOMATE DE ARBOL	kilogramo neto	3,00	$10.500,00	IVA	0%	0	0,00	$31.500,00
46	202300073	TOMILLO Y LAUREL	kilogramo	0,30	$19.500,00	IVA	0%	0	0,00	$5.850,00
47	2023000220	UVA ISABELA	kilogramo neto	7,77	$9.248,00	IVA	0%	0	0,00	$71.856,96
48	202300030	YUCA LAVADA	kilogramo neto	8,00	$4.687,00	IVA	0%	0	0,00	$37.496,00
49	202300040	PAPA CRIOLLA	kilogramo neto	16,50	$9.300,00	IVA	0%	0	0,00	$153.450,00

Firma Digital: XgXwFVDbT0HEyWAEEtQfkbhGV4YgyUYAIXViR+9iwou4ULAX4ko6GcbMSDZyilpy
rqMsbXn4tPdH4K1tBdsCMg1MIOgWZG+DLhPR3u2c8C/DIMvAmW
YzN14ipavlkosc nEbOst3ejPB5Fylxp5VPqwJ2+DI4JsqGpuUNpMmoL9Eg5VnYsbkdXbpjiscf92N+ 6QxR/q0C7zBam+C7xb1rgIzoUxiU7g13QQP
ZCv5nmAN3SJ4FFeWtqwtVQY3LqJYk +XE6CLhPbsaHom2WIMCUJpo9d+7dPMGWJ8k+jbW0YUYoguKp8xVjLnXhO5WTUf7P WqanCh14HBv+zjYh2n4H
Fw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

50	202300038	ZANAHORIA	kilogramo neto	19,50	$2.618,00	IVA	0%	0	0,00	$51.051,00
51	202300036	REMOLACHA	kilogramo neto	3,00	$3.600,00	IVA	0%	0	0,00	$10.800,00
52	2023000240	BANANO PINTON	unidad	59,00	$890,00	IVA	0%	0	0,00	$52.510,00
53	202300044	GRANADILLA	unidad	60,00	$1.290,00	IVA	0%	0	0,00	$77.400,00

Notas:
FACTURA DE SEPTIEMBRE

SON: (cinco millones setecientos treinta y un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos once centavos)
CUFE: 289e15b80bbb8a341b5ce93ea3c33c766ccfea98ecf7839a4039823d2456d128b37c952eef16c2de3a56f39eb434cab9

Subtotal:	$5.731.354,11
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$0,00
Total:	$5.731.354,11

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$5.731.354,11	0.00%	$0,00

Firma Digital: XgXwFVDbT0HEyWAEEtQfkbhGV4YgyUYAIXViR+9iwou4ULAX4ko6GcbMSDZyiIpy
rqMsbXn4tPdH4K1tBdsCMg1MIOgWZG+DLhPR3u2c8C/DIMvAmW
YzN14ipavlkosc nEbOst3ejPB5Fylxp5VPqwJ2+DI4JsqGpuUNpMmoL9Eg5VnYsbkdXbpjiscf92N+ 6QxR/q0C7zBam+C7xb1rgIzoUxiU7g13QQP
ZCv5nmAN3SJ4FFeWtqwtVQY3LqJYk +XE6CLhPbsaHom2WIMCUJpo9d+7dPMGWJ8k+jbW0YUYoguKp8xVjLnXhO5WTUf7P WqanCh14HBv+zjYh2n4H
Fw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025

Señor
RICARDO ALVAREZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHOCONTA "APROLECHO"
Email: aprolecho@hotmail.com
Cel. 3214402200
Chocontá - Cundinamarca

ASUNTO: Actualización - Validación en el Registro de Compras Pública Locales de Alimentos.

Respetado Señor Álvarez

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Agrocampesinado. En atención a su solicitud para la actualización en la inscripción del Registro de Compras Públicas Locales de Alimentos de la Secretaría del Agrocampesinado del día 27 de mayo de 2025, nos permitimos comunicarle que una vez verificada la información registrada, su inscripción ha sido actualizada y validada con las actividades económicas que a continuación se relacionan:

CODIGO CIIU 1040: Elaboración de productos lácteos
- Yogurt
- Queso en todas sus presentaciones
- La elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.

CODIGO CIIU 0141: La producción de leche cruda de vaca

CODIGO CIIU 0145: La producción de huevos.

Por tanto y de conformidad con el parágrafo 1 y 2 del artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021, la Secretaría del Agrocampesinado, incluirá su inscripción en el reporte trimestral a la secretaria técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

GOB-S-CR-2025-0011750

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través de la Dirección de Cadenas y Sistemas Productivos en la Secretaría del Agrocampesinado, por el Ing. Javier Ernesto Heredia Guerrero a través del número celular 3202362802 o al Email: javier.heredia@cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,



WILFER JAIR ORTEGON CIFUENTES
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CADENAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

GOB-S-CR-2025-0011750

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN	
	OFICIO COMISORIO			
	Código: IVC-INS-FM101	Versión: 05	Fecha de Emisión: 2023-12-28	Página 1 de 1

OFICIO COMISORIO No. 7303-0170-26

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima
Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 2

Respetados señores:

Establecimientos	Ubicación (La ubicación puede determinarse por los funcionarios al momento de realizar la diligencia)
ALIMENTOS PIPPO SAS	**VDA FLORES PQ AGROINDUSTRIAL BUENOS AIRES GUASCA - CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades otorgadas en el decreto 2078 de 2012 y demás normatividad sanitaria vigente, me permito presentar a los profesionales relacionados a continuación, quienes están comisionados DEL 19 AL 23 DE ENERO DEL 2026, para realizar actividades de conformidad con las competencias de este Instituto:

Nombres	Cargo / Rol(*)	Dependencia
JOHN JAIRO NAVARRO BAHAMON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 2
JOSE AIMER VALENCIA OROZCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 2

(*) *Nota: El Rol solo se diligencia para el Proceso de Auditorias y Certificaciones para los otros procesos se diligencia el cargo*

Los profesionales comisionados, en virtud de las competencias legales otorgadas a este Instituto y en desarrollo de sus funciones y actividades, están investidos de amplias facultades de inspección, vigilancia y control, según las cuales podrán adelantar las diligencias necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sanitarias, sin necesidad de ampliación del presente documento. Cabe resaltar que el suscrito se encuentra facultado para intervenir en la presente diligencia cuando lo estime conveniente.
Usted podrá verificar la autenticidad de los funcionarios y/o documentos presentados (carné, oficio comisorio, actas de visitas, etc.) a través de contacto telefónico, con la oficina: Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 2 de la Dirección de Operaciones sanitarias con número telefónico (601) 2425213 ext. 7750 o mediante el Sistema Consulta Funcionarios o Contratistas, disponible en la página web institucional en el siguiente vínculo https://app.invima.gov.co/funcionarios/consulta/consulta.php.
Contáctenos en: Teléfonos: (601) 2425213 ext. 7750 **Chat de WhatsApp:** 305 9413215 **Agendamiento de citas Atención virtual y presencial mediante Bookings en el siguiente QR:**

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea (+57) (601) 2425000 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud . Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción (+57) (601) 2425000 ext 1500. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.*

Dado en la ciudad de Bogotá, el día 19 DE ENERO DEL 2026

CLARIBEL ACOSTA VESGA
Coordinadora Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 2
Dirección de operaciones Sanitarias

Recibido por
Firma
Nombre Stella Ortiz Ra
Cédula 52204934
Cargo Gerente
Fecha 21 Enero 2026
F° Diana
22/01/2026

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	GUASCA / CUNDINAMARCA	**Fecha**	2026-01-21; 2026-01-22

DATOS GENERALES

Razón social	ALIMENTOS PIPPO SAS		
Dirección	VDA FLORES PQ AGROINDUSTRIAL BUENOS AIRES		
Representante Legal	STELLA ORTIZ RINCON		
Código inscripción planta	9000318336-2	**NIT**	900031833-6
Teléfonos	3152362164;3222163264	**Correo electrónico de notificacion judicial;alterno**	gerencia@alimentospippo.com
Grupo de trabajo territorial	CENTRO ORIENTE 2	**Oficio comisorio**	7303-0170-26

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita de inspección sanitaria en atención a Gestión del riesgo con el fin de verificar el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente en especial la Resolución 2674 de 2013, Decreto 616 de 2006, Resolución 2310 de 1986, y demás reglamentación aplicable.

DATOS DE PRODUCCIÓN

No. de empleados	148	**Maquilas**	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA;

SUBCATEGORÍAS EVALUADAS	1.1.1 Leche líquida (cruda, pasteurizada, ultrapasteurizada, UHT, esterlizada)
	1.1.2 Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogur, kumis, kéfir, leches cultivadas con bifidobacterias)
	1.3.1 Crema (nata),aceite (manteca) de mantequilla, grasa de leche anhidra "ghee"
	1.8.1 Otros productos diferentes a los de 1.10, en cuya composición hay no menos del 20% m/m de leche o sus componentes o derivados lácteos, incluye los productos bebibles o cuchareables, salsas

LÍNEAS DE SUBCATEGORÍA DE ALIMENTO	**Línea**	**Cantidad producida**	**Unidad de medida**
	LECHE LIQUIDA UHT ENTERA;SEMIDESCREMADA;DESCREMADA;DESLACTOSADA;LECHE SABORIZADA	8.000	t/AÑO
	KUMIS CON AZUCAR Y YOGURT VARIEDADES;BEBIDA LACTEA A BASE DE YOGURT	6.200	t/AÑO
	CREMA DE LECHE PARA USO GASTRONOMICO	50	t/AÑO
	AVENA	1.000	t/AÑO

PROFESIONALES INVIMA QUE REALIZAN LA VISITA	**Nombre(s) y Apellido(s)**	**Cargo**	**Dependencia**
	JOHN JAIRO NAVARRO BAHAMON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT CO2
	JOSE AIMER VALENCIA OROZCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT CO2

PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA	**Nombre(s) y Apellido(s)**	**Cargo**	**Documento**	**No**
	DIANA LIZET PIZA AMADO	DIRECTORA DE CALIDAD E INOCUIDAD	CC	52.349.615

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	INSPECCIÓN	
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	GUASCA / CUNDINAMARCA	**Fecha**	2026-01-21; 2026-01-22

DATOS GENERALES

Razón social	ALIMENTOS PIPPO SAS
Dirección	VDA FLORES PQ AGROINDUSTRIAL BUENOS AIRES

RESULTADOS

Subcategoría	Puntaje	Subcategoría	Puntaje		
Subcategoria 1.1.1;1.1.2;1.3.1;1.8.1	98,00	Subcategoria	-	**Número de subcategorías evaluadas**	4
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**Medida sanitaria de seguridad por condiciones sanitarias o publicidad**	NO
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**Medida sanitaria de seguridad aplicada por rotulado o a producto**	NO
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**¿Se tomó muestra para análisis de laboratorio?**	NO
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**Promedio total del porcentaje de cumplimiento**	**98,00**
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**Concepto sanitario del establecimiento**	**FAVORABLE**

Convenciones (a) Aceptable (ar) Aceptable con requerimientos (i) Inaceptable (IVC) Inspección, vigilancia y control

Exigencias

Subcategoría 1.1.1;1.1.2;1.3.1;1.8.1 -5.1;

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación, en particular la Resolución 2674 de 2013, Decreto 616 De 2006, Resolución 2310 De 1986, y demas reglamentacion sanitaria aplicable

Exigencias adicionales relacionadas al producto o proceso

NINGUNA

Exigencias adicionales relacionadas al objetivo de la visita

Se informa a quien atiende, que se debe realizar un analisis de causa para identificar el origen de las desviaciones reportadas en los analisis rechazados, se debe plantear un plan de accion con fechas y responsables, este plan debe ser enviado dentro de los 5 días habiles siguientes a la finalizacion de la presente visita al correo electronico gttoriente2@invima.gov.co, el cual será objeto de verificacion en proxima visita.

Observaciones o manifestaciones de los profesionales que realizan la visita de IVC

Oficio comisorio 7303-0170-26. Acta en Excel. Visita realizada en atención a Resultados rechazados

Se realiza atención a los siguientes resultados rechazados y se anexa tratamiento a la directriz:

CONSECUTIVO RESULTADO	FECHA TOMA DE MUESTRA	PRODUCTO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CAUSA NO CONFORMIDAD
012421-00	5/05/2025	LECHE ENTERA LOLA X 900ml	106APE	12/09/2025	ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %m/v
032597-00	16/10/2025	LECHE ENTERA LELE X 900ml	262APE	15/02/2026	ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %m/v
033266-00	21/10/2025	LECHE ENTERA LELE X 900ml	284APES	8/01/2026	ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %m/v
033398-00	22/10/2025	LECHE ENTERA LOLA X 1100ml	279APES	3/01/2026	ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %m/v
033929-00	28/10/2025	LECHE SEMIDESCREMADA, DESLACTOSADA, MEDALLA DE ORO X 900ml	284APD	9/03/2026	INDICE CRIOSCOPICO GRADOS C
034854-00	6/11/2025	LECHE ENTERA OLIMPICA X 800ml	303APE	27/01/2026	ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %m/v
202406853	26/09/2024	LECHE ENTERA PIPPO X 200ml	LE284	1/12/2024	ESTERILIDAD A 35 °C

Observaciones o manifestaciones del responsable de la planta o de atender la visita

Ninguna

PROFESIONALES INVIMA QUE REALIZAN LA VISITA

Firma:
Nombre: JOHN JAIRO NAVARRO BAHAMON
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia: GTT CO2

Firma:
Nombre: JOSE AIMER VALENCIA OROZCO
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia: GTT CO2

PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA

Firma:
Nombre: DIANA LIZET PIZA AMADO
Cargo: DIRECTORA DE CALIDAD E INOCUIDAD
Documento: CC 52.349.615

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

OTROS PARTICIPANTES O TESTIGOS

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	GUASCA / CUNDINAMARCA	**Fecha**	2026-01-21; 2026-01-22

DATOS GENERALES

Razón social	ALIMENTOS PIPPO SAS
Dirección	VDA FLORES PQ AGROINDUSTRIAL BUENOS AIRES
Subcategorías	1.1.1;1.1.2;1.3.1;1.8.1
Línea(s)	LECHE LIQUIDA UHT ENTERA;SEMIDESCREMADA;DESCREMADA;DESLACTOSADA;LECHE SABORIZADA;KUMIS CON AZUCAR Y YOGURT VARIEDADES;BEBIDA LACTEA A BASE DE YOGURT;CREMA DE LECHE PARA USO GASTRONOMICO;AVENA

CRITERIOS EVALUADOS

No.	1. DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
1.1	El establecimiento presenta una adecuada localización y diseño. Res. 2674 Art. 6 num. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6	a	20		
1.2	El diseño de las instalaciones de elaboración de alimentos, procesamiento, empaque y almacenamiento es adecuado y cuenta con la amplitud suficiente para realizar las operaciones y permitir la circulación de los operarios. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 2.3	a	20		
1.3	El diseño de la instalaciones de las áreas de proceso permite un adecuado flujo de materia prima, producto y personal . Res. 2674 de 2013 Art. 18 num. 5	a	10		
1.4	Pisos, paredes y techos tienen un diseño adecuado y poseen un buen estado de mantenimiento. Res. 2674 Art. 7 num. 1.1, 1.2, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	a	10		
1.5	El diseño, capacidad y dotación de las unidades sanitarias es adecuado. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.1, 6.2, 6.3. y 6.4	a	10		
1.6	Posee filtro(s) sanitario(s) y estacion(es) de limpieza y desinfección. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.3 y 6.5. Art. 20, num 6	a	10		
1.7	El sistema de drenajes no genera riesgos de contaminación. Res. 2674de 2013 Art. 7 num. 1.3, 1,4	a	10		
1.8	El diseño del área de residuos sólidos y su ubicación no genera riesgos de contaminación a la materia prima, áreas de proceso o producto . Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5.1, 5.4 y Art. 33 num. 5 y 6	a	10		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					20,00

No.	2. EQUIPOS REQUERIDOS	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
2.1	Cuenta con los equipos suficientes y adecuados para los procesos que se realiza. Res. 2674 Art. 8, Art. 10 num. 3	a	30		
2.2	Poseen un diseño sanitario y funcionamiento adecuado. Res. 2674, Art. 9 num. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11; Art. 10 num. 4, Art 18 num. 10, Res. 683 de 2012; Art. 13 num. 1,1	a	25		
2.3	Programa de mantenimiento de equipos y utensilios. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2, Art. 10 num. 5	a	25		

2.4	Calibración de equipos de medición . Res. 2674 de 2013 Art. 25	a	20		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 15% del valor total de la evaluación)					15,00
No.	**3. REQUISITOS SANITARIOS Y AMBIENTALES**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
3.1	Programa y registros de control de calidad de agua potable. Res. 2674 de 2013. Art. 6 num 3, Art. 26 num 4	a	25		
3.2	Programa documentado e implementado para el manejo integral de residuos sólidos. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5, Art. 26 num. 2	a	25		
3.3	Programa de control integral de plagas. Res 2674 de 2013 Art. 6. num 2.1, 5.3, Art 7 num 6,3 ; Art. 26 num 3; Art 28 num 7	a	25		
3.4	Programa de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 3.2; Art. 26 num. 1; Art. 28 num 7	a	25		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					20,00
No.	**4. REQUISITOS PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
4.1	Programa documentado e implementado de educación sanitaria dirigido a los trabajadores. Res. 2674 Art.12, 13 y 14	a	34		
4.2	Prácticas higiénicas y Dotación de los trabajadores. Res. 2674 de 2013 Art. 13 y 14.	a	33		
4.3	Estado de salud del personal manpulador de alimentos. Res. 2674 de 2013 Art. 11 ; Art. 14 num. 12	a	33		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 10% del valor total de la evaluación)					10,00
No.	**5. OPERACIONES CLAVE EN EL PROCESO**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
5.1	Control de materia prima e insumos. Res. 2674 Art. 16 num. 1,2,3,4,5, 6,7,8; Art. 22 num. 1; Art. 28 num. 1,3,4,5 Art. 29 num. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ar	10		No se llevan registros de las materias primas vencidas
5.2	Flujos ordenados, lineales y sin operaciones cruzadas. Res. 2674 de 2013 Art. 18 Num. 5: Art. 20 num. 1 y 4	a	20		
5.3	Control de variables de proceso (temperaturas, presión, tiempo, entre otros) adecuados durante la producción de acuerdo al tipo de producto. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2; Art. 18 num. 1 y 2	a	20		
5.4	Conservación adecuada de producto en proceso. Res 2674 de 2013, Art 18.	a	10		
5.5	Control de envasado y embalaje. Resoluciones 683 de 2012, 2674 de 2013 Art 17; 19 num 1 y 2; 4142 de 2012; 4143 de 2012; 834, 835 de 2013.	a	10		
5.6	Sistema de aseguramiento y control de calidad. Res. 2674 Art. 23 y Res. 1619 de 2015	a	20		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					18,00
No.	**6. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
6.1	Programa de muestreo, cuarentena y liberacion de producto. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num 1, 2 y 3	a	25		

6.2	Vida útil del producto. Res. 2674 de 2013 Art. 3, Art.19, num 3. Res. 5109 de 2005 Art. 3	a	15		
6.3	Almacenamiento de producto terminado. Res. 2674 de 2013 Art. 28 num. 1,2,3,4 y 5	a	15		
6.4	Rotulado del producto terminado y rotulado nutricional cuando aplique. Res. 5109/2005 Res. 810/2021, Res. 2492/2022, Res. 254/2023	a	15		Ver anexo de rotulado para el producto: LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA MARCA OLIMPICA x 800ml
6.5	Trazabilidad, recall y manejo de devoluciones. Res. 2674 de 2013 Art. 28 num. 6	a	15		
6.6	Transporte producto terminado. Res. 2674 de 2013 Art. 29	a	15		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 15% del valor total de la evaluación)					15,00
Porcentaje de cumplimiento Subcategoría 1					98,00

A. ETIQUETADO GENERAL DE ALIMENTOS ENVASADOS

ANEXO ACTA DE VISITA

Datos Generales	
Ciudad y Fecha (AAAA-MM-DD)	GUASCA/CUNDINAMARCA 2026-01-21 Y 22
Nombre del Establecimiento	ALIMENTOS PIPPO SAS
Identificación del Producto	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA MARCA OLIMPICA
Presentación Comercial y tipo de empaque	800ml BOLSA PE

Artículo / Numeral Res. 5109 de 2005	REQUISITOS GENERALES	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
4.1	El rótulo no deberá describir o presentar el producto alimenticio envasado, en una forma falsa, equivoca o engañosa o susceptible de crear en modo alguno, una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad.	a	
4.2	No describir ilustraciones o representaciones gráficas que hagan alusiones a propiedades medicinales, preventivas o curativas que den lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento.	a	
4.3	El rótulo o etiqueta no deberá estar en contacto directo con el alimento, o en su defecto tener autorización del **Invima**.	a	
4.4	Los alimentos que declaren que su contenido es 100% natural, no deberán contener aditivos.	N.A.	
4.5	El rótulo no debe emplear palabras, ilustraciones o representaciones gráficas, que sugieran directa o indirectamente cualquier otro producto con el cual el producto de que se trate, pueda confundirse o inducir a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con otro producto.	a	
4.6	Las ilustraciones, gráficas o figuras que hagan alusión a ingredientes naturales que no contiene el mismo y cuyo sabor sea conferido por un saborizante artificial, deben aparecer con la expresión "sabor artificial" junto al nombre del alimento.	N.A.	
5.1.1	NOMBRE DEL ALIMENTO: el nombre deberá indicar la verdadera naturaleza del alimento, normalmente deberá ser específico y no genérico. Se podrá emplear un nombre de "fantasía", "de fábrica" o "marca registrada", siempre que vaya junto con la denominación del alimento y en la cara principal de exhibición.	a	
5.2	LISTA DE INGREDIENTES: debe estar precedida por el término "Ingrediente", y aparecer en orden decreciente.	a	
5.3	CONTENIDO NETO Y DE MASA ESCURRIDA: Se debe declarar en unidades del sistema métrico. (Sistema Internacional).	a	
6	El nombre del producto y el contenido neto aparecen en la cara principal de exhibición. El tamaño de las letras y números del contenido neto cumple la Resolución 5109 de 2005	a	
5.4	Nombre o Razón Social y dirección del fabricante, envasador o reempacador, precedido por la expresión "fabricado o envasado por". En productos importados deben precisarse, nombre o razón social y dirección del importador.	a	
5.4.4	Los alimentos fabricados, envasados o reempacados por terceros, debe aparecer la siguiente leyenda: "fabricado, envasado o reempacado" por (fabricante, envasador o reempacador), para (persona natural o jurídica autorizada para comercializar el alimento)	N.A.	

5.5.1	IDENTIFICACION DEL LOTE: cada envase deberá llevar grabada o marcada de cualquier modo y de forma visible, legible e indeleble, una indicación en clave o lenguaje claro (numérico, alfanumérico, ranurado, etc), acompañada de la palabra "lote", o la letra "L". Se aceptará como lote, la fecha de duración mínima, fecha de vencimiento, fecha de fabricación o fecha de producción y deberá cumplir con el numeral 5.6. **Nota:** para PBA tener en cuenta **(Numeral 8, Artículo 42 Decreto 1500 de 2007)**	a			
5.6.	MARCADO DE LA FECHA E INSTRUCCIONES PARA LA CONSERVACIÓN: cada envase debe llevar grabada de forma visible, legible e indeleble, la fecha de vencimiento y/o duración mínima, en orden estricto y secuencial, así: DÍA, MES Y AÑO: Día escrito con números – mes con las tres primeras letras o en forma numérica – año con los últimos dos dígitos. Día y mes para productos que tengan una fecha de vencimiento no superior a tres meses. Mes y año para productos que tengan un vencimiento de más de tres meses. No se permite la declaración de fecha de vencimiento y/o duración mínima, mediante el uso de esticker.	a			
5.7	INSTRUCCIONES PARA EL USO Instrucciones necesarias para modo de empleo.	a			
5.8	NUMERO DE REGISTRO, PERMISO O NOTIFICACIÓN SANITARIA: de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	a	RSA-0022866-2022		
6	REQUISITOS OBLIGATORIOS ADICIONALES: Declaración cuantitativa de ingredientes valiosos o caracterizantes destacados en el rotulado, por su presencia o bajo contenido.	a			
6. Parágrafo	Teniendo en cuenta que los siguientes alimentos e ingredientes causan hipersensibilidad, estos deben declararse siempre con su nombre específico, así: 1. Cereales que contienen gluten (trigo, centeno, avena, cebada, espelta o sus cepas híbridas, y productos de estos; entre otros). 2. Crustáceos y sus productos. 3. Huevos y subproductos. 4. Pescado y productos pesqueros. 5. Maní, soya y sus productos. 6. Leche y productos lácteos (lactosa incluida). 7. Nueces de árboles y sus productos derivados. 8. Sulfito en concentraciones de 10 mg/kg o más.	a			
Art.13	ETIQUETAS EN IDIOMA EXTRANJERO: deberá utilizarse un rotulo o etiqueta complementario que contenga en idioma español, la información exigida en la Resolución 5109 de 2005	N.A.			
5.2.3	La declaración de aditivos incluye el nombre genérico y el específico	a			
5.2.3	Cuando el producto contiene **aspartame** o **tartrazina** se incluyen las leyendas y declaración respectiva	N.A.			
	Cumple las normas e incluye las leyendas según requisitos específicos por producto: agua potable tratada, derivados lácteos, alimentos enriquecidos, fórmulas para lactantes, leche.	a			
¿Para la evaluacion rotulado general aplica los requisitos del Decreto 1500 de 2007? Si es "SI" pase a evaluar los siguientes ítems, de lo contrario vaya al lateral izquierdo de la fila 44 dar clic al menos (-) para que se cierren las filas que no aplica.		SI		NO	X
¿Para la evaluación rotulado general aplica los requisitos de la Resolucion 402 de 2002? Si es "SI" pase a evaluar los siguientes ítems, de lo contrario finalice la evaluación y vaya al lateral izquierdo de la fila 50 dar clic al menos (-) para que se escondan las filas que no aplica.		SI		NO	X

Nota: Diligencie la columna "Evaluación" teniendo en cuenta que la escala del Ítem corresponderá a: selecciones la letra a (aceptable) para cumplimiento total del requisito; seleccione las letras ar (aceptable con requerimientos) para un cumplimiento parcial del requerimiento; selecciones la letra i (inaceptable) que indica incumplimiento del requerimiento o seleccione las letras N.A. (No aplica) cuando el requisito no es evaluado o no le aplica.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO	Cumple

FUNCIONARIOS DEL INVIMA

Firma		Firma	
Nombre	JOHN JAIRO NAVARRO BAHAMON	Nombre	JOSE AIMER VALENCIA OROZCO
C.C.	93.379.637	C.C.	1.032.409.785
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Grupo o Dependencia	GTT CO2	Grupo o Dependencia	GTT CO2

POR PARTE DE LA EMPRESA:

Firma		Firma	
Nombre	DIANA LIZET PIZA AMADO	Nombre	
C.C.	52.349.615	C.C.	
Cargo	DIRECTORA DE CALIDAD E INOCUIDAD	Cargo	

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea (+57) (601) 242 50 00 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud . Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción (+57)(601) 242 50 00 ext 1500. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.

Nota: El **Invima** dentro de sus competencias sin previo aviso podrá adelantar acciones de inspección, vigilancia y control con el fin de verificar las condiciones sanitarias del establecimiento.

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	FORMATO DE EVALUACION DE ETIQUETADO		
	Código:IVC-INS-FM162	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-07-26

B. ETIQUETADO NUTRICIONAL Y FRONTAL DE ALIMENTOS ENVASADOS Y EMPACADOS APTOS PARA CONSUMO HUMANO

DATOS GENERALES

Ciudad y Fecha	GUASCA/CUNDINAMARCA 2026-01-21 Y 22
Nombre del Establecimiento	ALIMENTOS PIPPO SAS
Identificación del Producto	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA MARCA OLIMPICA
Presentación Comercial y tipo de empaque	800ml BOLSA PE

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la **Resolución 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023** evaluar el cumplimiento de la información nutricional y frontal de los alimentos envasados o empacados para consumo humano .

EVALUACION GENERAL NUTRICIONAL

	¿El rotulado del alimento declara tabla de información nutricional y numero de porciones?	Resultado de cumplimiento	Ítems con cumplimiento parcial (ar), o no cumplidos(i)
1. TABLA DE INFORMACIÓN NUTRICIONAL Y NÚMERO DE PORCIONES	SI	Cumple	
	Art. 1 Y 5 Res. 2492 de 2022. Si la Respuesta es SI, diligencie el anexo 1 del formato de evaluación e incluya el respectivo anexo , si la respuesta es no evalúe el siguiente aspecto		

	¿El alimento realiza declaración frontal de advertencia ?	Resultado de cumplimiento	Ítems con cumplimiento parcial (ar), o no cumplidos(i)
2. ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA	N.A	N.A	
	Art. 1 Res. 2492 de 2022. Si la Respuesta es SI, diligencie el anexo 2 del formato de evaluación e incluya el respectivo anexo, si la respuesta es no evalúe el siguiente aspecto		

	¿El alimento realiza declaraciones de propiedades nutricionales en su empaque ?	Resultado de cumplimiento	Ítems con cumplimiento parcial (ar), o no cumplidos(i)
3. DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES	N.A	N.A	
	Art. 3 Res. 2492 de 2022, Art. 17,18,19,20,21 y 22 Res. 810 de 2021. Si la Respuesta es SI, diligencie el anexo 3 del formato de evaluación e incluya el respectivo anexo, si la respuesta es no evalúe el siguiente aspecto		

	¿ El alimento realiza declaraciones de propiedades de salud en su empaque?	Resultado de cumplimiento	Ítems con cumplimiento parcial (ar), o no cumplidos(i)
4. DECLARACIONES DE PROPIEDADES DE SALUD	N.A	N.A	
	Art. 23 Y 24 Res. 810 de 2021 y Art. 4 Res. 2492 de 2022. Si la Respuesta es SI, diligencie el anexo 4 del formato de evaluación e incluya el respectivo anexo, si la respuesta es no evalúe el siguiente aspecto		

	¿El alimento incluye sello positivo en el empaque?	Resultado de cumplimiento	Ítems con cumplimiento parcial (ar), o no cumplidos(i)
5. SELLO POSITIVO	SI	Cumple	
	Art. 33. 810 de 2021. Si la Respuesta es SI, diligencie el anexo 5 del formato de evaluación e incluya el respectivo anexo, si la respuesta es no finalice la inspección.		

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea (+57) (601) 242 50 00 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud . Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción (+57)(601) 242 50 00 ext 1500. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.

Nota: El Invima dentro de sus competencias sin previo aviso podrá adelantar acciones de inspección, vigilancia y control con el fin de verificar las condiciones sanitarias del establecimiento.

FUNCIONARIOS DEL INVIMA

Firma	JOHN Navarro	Firma	
Nombre	JOHN JAIRO NAVARRO BAHAMON	Nombre	JOSE AIMER VALENCIA OROZCO
C.C.	93.379.637	C.C.	1.032.409.785
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Grupo o Dependencia	GTT CO2	Grupo o Dependencia	GTT CO2

POR PARTE DE LA EMPRESA

Firma		Firma	
Nombre	DIANA LIZET PIZA AMADO	Nombre	
C.C.	52349615	C.C.	
Cargo	DIRECTORA DE CALIDAD E INOCUIDAD	Cargo	

Nombre del producto	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA MARCA OLIMPICA

ANEXO 1 EVALUACIÓN ETIQUETADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS O EMPACADOS PARA CONSUMO HUMANO

No	CRITERIOS EVALUADOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	La información no describe o presenta el alimento de forma falsa, equívoca o engañosa o susceptible de crear en modo alguno una impresión errónea respecto de su contenido nutricional, propiedades nutricionales y de salud, que indiquen, representen, sugieran o impliquen que el alimento es útil, adecuado o efectivo para aliviar, tratar o curar cualquier enfermedad o trastorno fisiológico. **(Numeral 5.2 Articulo 5, Numeral 6.2 Articulo 6 Resolución 810 de 2021)**	a	
2	La información no lleva a los consumidores a creer que existe un conocimiento cuantitativo exacto de lo que las personas deben comer con el fin de mantener la salud, sino que debe dar a conocer la cantidad de nutrientes que contiene el producto. **(Numeral 5.3 Articulo 5 Resolución 810 de 2021)**	a	

ESPECIFICACIONES DE TABLA DE INFORMACION NUTRICIONAL

No	CRITERIOS EVALUADOS	EVALUACION	OBSERVACIONES
1.1	El título de la tabla de información nutricional es declarado como **"Información Nutricional"** o **"Datos de Nutrición"** o **"Información Nutrimental"** en el tipo de letra y tamaño especificado. **Numeral 28.1 Articulo 28 Resolución 810 de 2021.**	a	
1.2	Los valores de los nutrientes declaran en la tabla nutricional tienen soporte (análisis de muestras del producto, información de tablas de composición de alimentos, publicaciones, contenido nutricional de los ingredientes utilizados en formulación) **(Numeral 10.5 Articulo 10 Resolución 810 de 2021)**	a	
1.3	La información nutricional se presenta en idioma español y si figura en idioma diferente cuenta con rotulo complementario con la traducción e información requerida, en un recuadro con tamaño mínimo del 25% del área disponible de la impresión de la cara donde se ubique , en color contrastante con el fondo, en un lugar visible de la etiqueta, con información legible en letra Arial o Helvética y su título es acorde a lo dispuesto en el reglamento técnico **(Numeral 27.1.1, 27.1.3, 27.1.4 Articulo 27, Numeral 28.1 Articulo 28 Resolución 810 de 2021).** La tabla nutricional debe ser de al menos el 15% del área donde se ubique **para la carne cruda** envasada a la que se le han agregado productos alimenticios, condimentos o aditivos que contengan sal o sodio, únicamente deben declarar el contenido de sodio. Parágrafo 1 artículo 1 Resolución 2492 de 2022 **Nota: Para los productos de peso variable, no les aplica la inclusión de porciones por envase en la tabla nutricional, ni en la cara principal de exhibición del envase." Parágrafo 2 artículo 1 Resolución 2492 de 2022."**	a	
1.4	La declaración de los nutrientes se hace por **100 g/100 ml del alimento y por porción.** La tabla nutricional contiene todos los nutrientes de declaración obligatoria así como los opcionales que le aplican en caso de declaración de propiedad nutricional o de salud. En el caso de productos reconstituidos se declarará considerando el producto preparado en condiciones de consumo recomendadas por el fabricante **(Numeral 10.1, 10.2; 10.7, 10.8 Articulo 10 Resolución 810 de 2021)**	a	
1.5	El orden de los nutrientes según corresponda, sus unidades y su estructura son acorde con el área de impresión disponible en la etiqueta **(Numeral 28.4 Articulo 28, Articulo 29 y Articulo 30 Resolución 810 de 2021)** **Nota:** Para **carnes crudas** con adición de productos alimenticios, condimentos o aditivos que contengan sodio. Considere lo descrito en Figura 2, Paragrafo, Numeral 30.1, Articulo 30 Res. 810 de 2021.	a	
1.6	Los nutrientes de declaración obligatoria y opcionales se expresan en unidades y abreviaturas permitidas y con las aproximaciones matemáticas establecidas en la reglamentación sanitaria **(Tabla 3 Numeral 10.7 Artículo 10, Tabla 7 Artículo 14, Tabla 1 Artículo 9 Resolución 810 de 2021)(Numeral 10.4 Artículo 10, Tabla 5 y 6 Numeral 12.1, 12.2, 12.3, 12.6 Artículo 12 Resolución 810 de 2021)**	a	
1.7	El número de porciones por empaque debe estar declarado en la cara principal de exhibición de la etiqueta, junto al contenido neto del alimento o bebida. El tamaño de esta leyenda debe estar acorde al tamaño del contenido neto, establecido en el anexo técnico de la Resolución 5109 de 2005 o aquella que la modifique o sustituya. **(Numeral 10.4 Artículo 10)**	a	
1.8	El tamaño de la porción declarada en la etiqueta debe ser determinado a partir de las cantidades de referencia normalmente consumidas. Se realiza declaración de medida casera. **(Numeral 10.4 Artículo 10, Tabla 5 y 6 Numeral 12.1, 12.2, 12.3, 12.6 Artículo 12 Resolución 810 de 2021)**	a	

Nota: Diligencie la columna "Evaluación" teniendo en cuenta que la escala del ítem corresponderá a: selecciones la letra a (aceptable) para cumplimiento total del requisito; seleccione las letras ar (aceptable con requerimientos) para un cumplimiento parcial del requerimiento; selecciones la letra i (inaceptable) que indica incumplimiento del requerimiento o seleccione las letras N.A. (No aplica) cuando el requisito no es evaluado o no le aplica.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO	Cumple

Nombre del producto	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA MARCA OLIMPICA

ANEXO 5. SELLO POSITIVO

Núm.	CRITERIOS EVALUADOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
5.1	Cuando el alimento envasado cumple con el siguiente criterio técnico: Los valores para los nutrientes: sodio, azúcares añadidos, grasa saturada en 100 g o 100 ml del alimento, están acorde a lo establecido en la tabla 19 de la Resolución 810 de 2021: **Sal/Sodio (mg): ≤ 80 mg (sólidos) / ≤ 60 g (líquidos)** **Azúcares Añadidos(g): ≤ 2,0 g (sólidos) / ≤ 1,0 g (líquidos)** **Grasas Saturadas (g): ≤ 2,0 g (sólidos) / ≤ 2,0 g (líquidos)** **Numeral 33.1 Artículo 33 Res. 810 de 2021**	a	
5.2	En la lista de ingredientes, no es su primer ingrediente: la sal/sodio o aditivos con sodio, azúcares añadidos, grasas y no se utilizan edulcorantes calóricos y no calóricos (**Numerales 33.2, 33.3 Artículo 33 Res. 810 de 2021)**	a	
5.3	El sello positivo se presenta en forma de visto bueno y cumple con los requisitos de color, dimensiones y ubicación (parte inferior izquierda de la cara frontal de la etiqueta) establecidos en el **numeral 33.4, 33.5 del articulo 33 de la Resolución 810 de 2021.**	a	

Nota: Diligencie la columna "Evaluación" teniendo en cuenta que la escala del ítem corresponderá a: selecciones la letra a (aceptable) para cumplimiento total del requisito; seleccione las letras ar (aceptable con requerimientos) para un cumplimiento parcial del requerimiento; selecciones la letra i (inaceptable) que indica incumplimiento del requerimiento o seleccione las letras N.A. (No aplica) cuando el requisito no es evaluado o no le aplica.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO	Cumple

Departamento Boyacá Fecha 2026-07-27 y Hora 07:36:24

fd1ea50c-09ba-4431-9484-4fa881ce1894 Código de verificación de autenticidad de este certificado - Digitando este código en la página WEB www.sumerce.tienda/validarcertificado puede validar la autenticidad del mismo

La Secretaría de Agricultura de conformidad con la revisión del Registro de Pequeños(as) Productores(as), de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del departamento de Boyacá y los demás soportes suministrados por el/la Sr(a) **AGROBRISAS S.A.T.** , identificado/a con NIT 901654043. Certifica que es pequeño(a) productor o productora de agricultura campesina, familiar y comunitaria (según corresponda) del municipio de Tuta del departamento de Boyacá y con los siguientes productos:

	Producto	Variedad
3	Fríjol verde	Cargamanto verde
3	Papa	Pastusa
6	Durazno	Dorado
10	Fresas	Little scarlet
11	Lechuga	Batavia
16	Papa criolla	Dorada
22	Manzana	Ana
29	Zanahoria	Común

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Gobernación de Cundinamarca

Gobernación de Boyacá

Gobernación del Meta

Gobernación del Tolima

Gobernación de Huila

37	Ahuyama	Caserta
46	Apio	Castilla
56	Banano	Criollo
67	Cebolla cabezona	Blanca
79	Naranja	Valencia
92	Limón	Tahití
106	Pera	Nacional
121	CILANTRO	CILANTRO PATIMORADO
137	Ciruela	Ciruelas rojas o moradas
154	Mora	Mora andina
172	Pitahaya	Pitahaya amarilla
191	Plátano	Hartón
211	Mandarina	Arrayana
232	Granadilla	Urrao
254	Arveja verde	Santa Isabel
277	Acelga	Verde de penca blanca raza paris
301	Piña	Golden
326	Coliflor	Blanca

Esta certificación tendrá una vigencia hasta 2027-01-27 contado/s a partir de su fecha de expedición.

Este certificado es gratuito

Cliente: CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF - LAURA ZARATE
E-mail: ceswaldorf@cable.net.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 206.0.24.251

Septiembre 30 de 2026 10:37:47

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Imprimir Imprimir Ir al Inicio

Comprobante de Transmisión de Pago

Hemos recibido el siguiente pago para ser procesado el
30 de Septiembre de 2026 en el Ciclo 1 : 8:30 AM

Nro. de Registros	1
Valor Total	5.645.384,00
Nro. de Autorización	46331375

* Este archivo será procesado en la fecha programada si se dispone de fondos en las cuentas ese día.

Aceptar

Cliente: CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF - LAURA ZARATE
E-mail: ceswaldorf@cable.net.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 206.0.24.251

Septiembre 30 de 2026 10:37:24

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Transmisión de Pago

Por favor verifique los datos antes de transmitir

El siguiente pago será transmitido al Banco GNB Sudameris para su proceso.
Ingrese por favor la fecha en la que desea realizar su pago y seleccione el Ciclo de Aplicación.

Consolidar Movimiento Archivo (Extracto): ◉ No ○ Si *Esta consolidación aplica para generación de Extractos

Descripcion Archivo: Devolución *Esta descripcion sirve para identificar el tipo de archivo

Fecha de Aplicación: Hoy 30 Septiembre 2026

Ciclo de Aplicación: Ciclo 1 - 8:00 AM

- Las transferencias a cuentas destino del Banco GNB Sudameris serán aplicadas en línea.
- La selección del Ciclo le permitirá controlar la hora en la que serán debitados los fondos de su cuenta o de su tarjeta.
- El pago será procesado y aplicado el día y hora indicados por usted en la selección del Ciclo (hora de Colombia). De lo contrario será procesado al siguiente ciclo o día hábil bancario.
- El Banco GNB Sudameris recibirá archivos hasta las 3PM. Tenga en cuenta que si desea aplicar un archivo despues de esta hora, deberá seleccionar el Ciclo 5 - (Adicional) y su procesamiento tendrá un costo que será cargado automáticamente a su cuenta o a su tarjeta.
- La aplicación del pago con fecha futura dependerá de la disponibilidad de fondos en las cuentas el día y hora selecclonados para su proceso.

Número de Registros **1** Valor Total **$ 5.645.384,00**

Aceptar Cancelar

Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Valor
BANCO GNB SUDAMERIS	9605981	Corriente	BANCO CAJA SOCIAL	24149448743	Ahorros	9016540431	5.645.384,00

Nombre Destinatario Agrobrisas Sociedad Agraria
PAGO FACTURA SEPTIEMBRE
Factura FE 5043. Total Factura $5731354 Retefuente -85970=5645384

BANCO GNB SUDAMERIS

| Consulta de Operaciones | Cambio Clave | Salida Segura |
| Pagos a Proveedores | Pagos Nomina | Pagos de Impuestos | Pagos de Seguridad Social |

Cliente: CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF - LAURA ZARATE
E-mail: ceswaldorf@cable.net.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 186.31.213.153

Septiembre 29 de 2026 15:33:21

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Imprimir Imprimir Ir al Inicio

Comprobante de Transmisión de Pago

Hemos recibido el siguiente pago para ser procesado el
29 de Septiembre de 2026 en el Ciclo 1 : 8:30 AM

Nro. de Registros	1
Valor Total	8.175.754,00
Nro. de Autorización	46239701

* Este archivo será procesado en la fecha programada si se dispone de fondos en las cuentas ese día.

BANCO GNB SUDAMERIS

Cliente: CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF - LAURA ZARATE
E-mail: ceswaldorf@cable.net.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 186.31.213.153

Septiembre 29 de 2026 15:33:06

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Imprimir | Imprimir | Ir al Inicio

Transmisión de Pago

Por favor verifique los datos antes de transmitir

El siguiente pago será transmitido al Banco GNB Sudameris para su proceso.
Ingrese por favor la fecha en la que desea realizar su pago y seleccione el Ciclo de Aplicación.

Consolidar Movimiento Archivo (Extracto): (•) No () Si *Esta consolidación aplica para generación de Extractos
Descripcion Archivo: Devolución *Esta descripcion sirve para identificar el tipo de archivo
Fecha de Aplicación: Hoy 29 Septiembre 2026
Ciclo de Aplicación: Ciclo 1 - 8:00 AM

Las transferencias a cuentas destino del Banco GNB Sudameris serán aplicadas en línea.
- La selección del Ciclo le permitirá controlar la hora en la que serán debitados los fondos de su cuenta o de su tarjeta.
- El pago será procesado y aplicado el día y hora indicados por usted en la selección del Ciclo (hora de Colombia). De lo contrario será procesado al siguiente ciclo o día hábil bancario.
- El Banco GNB Sudameris recibirá archivos hasta las 3PM. Tenga en cuenta que si desea aplicar un archivo despues de esta hora, deberá seleccionar el Ciclo 5 - (Adicional) y su procesamiento tendrá un costo que será cargado automáticamente a su cuenta o a su tarjeta.
- La aplicación del pago con fecha futura dependerá de la disponibilidad de fondos en las cuentas el día y hora seleccionados para su proceso.

Número de Registros 1Valor Total $ 8.175.754,00

Aceptar Cancelar

Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Valor
BANCO GNB SUDAMERIS	9605981	Corriente	BANCO DAVIVIENDA	00536999785	Corriente	830080092	8.175.754,00
Nombre Destinatario TORONTO DE COLOMBIA LT							
SERVICIO DE VIGILANCIA							
factura 65798 retenuente 163679 RETEFUENTE TOTAL A PAGAR 8175754							

BANCO GNB SUDAMERIS

Cliente: CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF - LAURA ZARATE
E-mail: ceswaldorf@cable.net.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 186.31.213.153

Septiembre 29 de 2026 11:44:44

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Imprimir Imprimir Ir al Inicio

Comprobante de Transmisión de Pago

Hemos recibido el siguiente pago para ser procesado el
29 de Septiembre de 2026 en el Ciclo 1 : 8:30 AM

Nro. de Registros	1
Valor Total	3.559.202,00
Nro. de Autorización	46232684

* Este archivo será procesado en la fecha programada si se dispone de fondos en las cuentas ese día.

BANCO GNB SUDAMERIS

Cliente: CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF - LAURA ZARATE
E-mail: ceswaldorf@cable.net.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 186.31.213.153

Septiembre 29 de 2026 **11:44:29**

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Imprimir | Imprimir | Ir al Inicio

Transmisión de Pago

Por favor verifique los datos antes de transmitir

El siguiente pago será transmitido al Banco GNB Sudameris para su proceso.
Ingrese por favor la fecha en la que desea realizar su pago y seleccione el Ciclo de Aplicación.

Consolidar Movimiento Archivo (Extracto): ◉ No ○ Si *Esta consolidación aplica para generación de Extractos
Descripcion Archivo: Devolución *Esta descripcion sirve para identificar el tipo de archivo
Fecha de Aplicación: Hoy 29 Septiembre 2026
Ciclo de Aplicación: Ciclo 1 - 8:00 AM

- Las transferencias a cuentas destino del Banco GNB Sudameris serán aplicadas en línea.
- La selección del Ciclo le permitirá controlar la hora en la que serán debitados los fondos de su cuenta o de su tarjeta.
- El pago será procesado y aplicado el día y hora indicados por usted en la selección del Ciclo (hora de Colombia). De lo contrario será procesado al siguiente ciclo o día hábil bancario.
- El Banco GNB Sudameris recibirá archivos hasta las 3PM. Tenga en cuenta que si desea aplicar un archivo despues de esta hora, deberá seleccionar el Ciclo 5 - (Adicional) y su procesamiento tendrá un costo que será cargado automáticamente a su cuenta o a su tarjeta.
- La aplicación del pago con fecha futura dependerá de la disponibilidad de fondos en las cuentas el día y hora seleccionados para su proceso.

Número de Registros **1** Valor Total **$ 3.559.202,00**

Aceptar Cancelar

Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Valor
BANCO GNB SUDAMERIS	9605981	Corriente	BANCO DE BOGOTA	270089162	Corriente	9001909636	3.559.202,00

Nombre Destinatario ASOC DE PRODUCTO LECH
FACTURAS SEPTIEMBRE DE 2026
FACTURAS # 27867,27868, 27963, 27964, 28176, 28177, 28483, 28484, 28485